



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Miércoles, 14 de julio de 1993

Núm. 158

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas.; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León ha llevado a cabo la adjudicación de las siguientes obras:

1.-Restauración del Palacio de Toral de los Guzmanes, II fase.

Adjudicatario: Pardo Empresa Constructora.

Importe adjudicación: 27.636.000 ptas.

2.-Depuradora de aguas residuales en la Cándana de Curueño.

Adjudicatario: Tecnoambiente.

Importe adjudicación: 3.045.000 ptas.

3.-Depuradora de aguas residuales en Campohermoso.

Adjudicatario: Tecnoambiente.

Importe adjudicación: 3.045.000 ptas.

4.-Depuradora de aguas residuales en Cabeza de Campo (Sobrado)

Adjudicatario: Tecnoambiente.

Importe adjudicación: 1.280.000 ptas.

5.-Depuradora de aguas residuales en Folgoso de la Ribera.

Adjudicatario: Tecnoambiente.

Importe adjudicación: 9.295.000 ptas.

6.-Pista polideportiva en Priaranza de la Valduerna.

Adjudicatario: Saneamientos Campos.

Importe adjudicación: 4.789.000 ptas.

7.-Reparación superficial de firme en varios caminos vecinales de la zona de La Cabrera y El Bierzo.

Adjudicatario: Construcciones Orencio Rodríguez.

Importe adjudicación: 36.500.000 ptas.

8.-Marcas viales en la red provincial.

Adjudicatario: Señalizaciones y Balizamientos, S.L.

Importe adjudicación: 9.445.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación y artículo 124 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 abril.

León, 15 de junio de 1993.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

6531

Núm. 6422.-4.107 ptas.

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación, mediante el sistema de adjudicación directa, de las siguientes obras incluidas en el Plan de Carreteras Provinciales para 1993:

1.-Ensanche y mejora del firme en la Ctra. Provincial de Puente Villarente a Boñar, 5.ª fase.

Tipo de licitación: 50.000.000 ptas.

Plazo de ejecución 6 meses.

Clasificación del contratista:

Grupo G, Subgrupo 4, categoría d.

Reintegro proposición: 25.000 ptas.

2.-Ensanche y mejora del firme del C. V. de Noceda a Bembibre, 4.ª fase.

Tipo de licitación: 30.000.000 ptas.

Plazo de ejecución 9 meses.

Clasificación del contratista:

Grupo G, Subgrupo 4, categoría c.

Reintegro proposición: 15.000 ptas.

3.-Ensanche y mejora del C. V. de Palacios del Sil a Salientes, 2.ª fase.

Tipo de licitación: 20.000.000 ptas.

Plazo de ejecución 6 meses.

Clasificación del contratista:

Grupo G, Subgrupo 6, categoría c.

Reintegro proposición: 10.000 ptas.

4.-Ensanche y mejora del C. V. de acceso Hervedo a La Válgoma, 2.ª fase.

Tipo de licitación: 15.000.000 ptas.



Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación del contratista:

Grupo G, Subgrupo 6, categoría c.

Reintegración proposición: 7.500 ptas.

5.-Construcción del C. V. de Cacabelos a Magaz de Arriba, 2.ª fase.

Tipo de licitación: 25.000.000 ptas.

Plazo de ejecución 6 meses.

Clasificación del contratista:

Grupo G, Subgrupo 4, categoría c.

Reintegración proposición: 12.500 ptas.

Los proyectos se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en el Negociado de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, calle Ruiz de Salazar, 2 - 24071 - León. Tfnos: 29-21-51 y 29-21-52 dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra los proyectos.

León, 6 de julio de 1993.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

6569 Núm. 6423.-6.216 ptas.

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de León 1.ª Capital

C/. Las Fuentes, 4 dpdo. 1.º - León

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Arias Fernández, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León 1.ª capital.

Hago saber: Que con fecha de hoy, se ha dictado por esta Demarcación en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra doña Isabel Lorenzana Méndez, la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en esta Demarcación de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Demarcación.

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

a) Nombre del deudor: Doña Isabel Lorenzana Méndez.

b) Finca embargada: Urbana.-Parcela dieciséis-uno: En la Urbanización El Montico, sita en término de Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariegos, con una superficie de mil metros cuadrados. Linda: Norte, parcela dieciséis-dos, y finca de don Joaquín Polo y doña María Rosa Ordóñez; Sur, calle 3; Este, parcela dieciséis-dos; y Oeste, parcela quince. Se forma por división de la finca registral número 3.378, obrante al folio 127 del libro 36 del Ayuntamiento de Sariegos, Tomo 1.915 del archivo

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de León, n.º 2, siendo la finca n.º 3.890, al folio 48 del libro 43, Tomo 2.417 del archivo.

c) Derecho del deudor sobre el inmueble: Propietaria.

b) Débitos:

N.º Recibo	Ejercicio	Concepto	Importe	Fecha Prov. de apremio
121-03	1989	IBI Urbana	24.640	23-11-89
144-3	1990	IBI Urbana	12.936	23-11-90
136-1	1991	IBI Urbana	13.582	21-11-91

N.º Recibo	Ejercicio	Concepto	Importe	Fecha Prov. de apremio
149-6	1992	IBI Urbana	14.261	21-11-92
354	1991	Rec. basuras	2.500	21-11-91
351	1992	Rec. basuras	2.500	21-11-92
Suma el principal			70.419	
20% recargo de apremio			14.084	
Costas presupuestadas			60.000	
Total responsabilidad			144.503	

e) Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sariegos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles en dicho acto, para que hagan entrega de los títulos de propiedad; expídase, según previene el artículo 125 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial, para autorización de subasta, conforme el artículo 145 del mencionado Reglamento.

Y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y exposición al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, se extiende el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Se advierte al deudor que, contra la anterior diligencia y requerimiento, se podrá recurrir en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, conforme al artículo 177 del Reglamento General de Recaudación, ante el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del mencionado Reglamento y artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El cónyuge del deudor, los terceros poseedores y los acreedores hipotecarios se tendrán por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente edicto. Contra esta notificación pueden interponer recurso ante el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial dentro del plazo de ocho días hábiles, conforme determina el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

León, 29 de junio de 1993.-El Jefe de la Unidad de Recaudación, Angel Arias Fernández.

V.º B.º El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández.

6474

Núm. 6424.-8.991 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Modesto Piñeiro Riquelme, en el domicilio que consta en el expediente, Velilla del Rfo Carrión (Palencia), y como titular de la cantera de caliza Boca de Ascar, en término de Besande (León), se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación mediante la correspondiente inserción en los *Boletines Oficiales* y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

Por la Delegación Territorial, en León, de la Junta de Castilla y León, con fecha 5 de febrero de 1993 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

1.-Requerir a D. Modesto Piñeiro Riquelme, la reanudación de los trabajos de explotación en la cantera de caliza marmórea Boca de Ascar, número 52 a) y b), en el plazo de seis meses, presentando previamente, en el plazo de dos meses, un proyecto de explotación para la reanudación de los trabajos, así como el Plan de Restauración.

2.-Significar a D. Modesto Piñeiro Riquelme que, la falta de presentación de los Planes de Labores y mantener los trabajos paralizados sin la preceptiva autorización administrativa, será motivo de iniciación de expediente de caducidad de la concesión de explotación, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 106 del Reglamento General para Régimen de la Minería.

3.-Poner en su conocimiento que, conforme establece, el artículo 106, apartado a) del Reglamento General para el Régimen de la Minería, tiene Vd. la posibilidad de renuncia voluntaria del aprovechamiento de recursos de la Sección A) como cantera de caliza marmórea.

Los plazos concedidos empiezan a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el B.O.E.

Lo que se notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiendo que contra la resolución dictada cabe recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, de la Junta de Castilla y León, en Valladolid, c/. José Cantalapiedra, s/n, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recepción de la misma.

León, a 22 de junio de 1993.-El Delegado Territorial.-P. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6239

Núm. 6425.-4.884 ptas.

* * *

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Armando Aldeiturriaga García, en el domicilio que consta en el expediente, Carretera Caboalles, s/n (León), y como titular de la cantera "Peña Vieja", n.º 8, sita en término de Valdelugeros (León), se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación mediante la correspondiente inserción en los Boletines Oficiales, y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

Iniciado expediente de caducidad por paralización de labores de la cantera nombrada Peña Vieja, n.º 8, para recursos de la Sección A), sita en el paraje del mismo nombre, término de Cerulda, Ayuntamiento de Valdelugeros, y cuyo titular es don Armando Aldeiturriaga García, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, concede a Vd. un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, para que tome vista del expediente y presente, si lo estima oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificantes, en mejor defensa de sus derechos.

León, a 28 de junio de 1993.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

6481

Núm. 6426.-2.886 ptas.

* * *

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a Cantera Puente Las Palomas, S.A., en el domicilio que consta en el expediente, Carretera Piedrafita de Babia al Pajarón, km. 2,8 Piedrafita de Babia (León), y como titular de la cantera de áridos Torre, n.º 439, sita en el término de Cabrillanes (León), se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación mediante la correspondiente inserción en los Boletines Ofi-

ciales, y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, del siguiente texto:

En relación con el escrito presentado, en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, en fecha 9 de julio 1990, por el que solicita la preceptiva autorización para el aprovechamiento de recursos de la Sección A), como cantera de áridos, nombrada Torre, en el Ayuntamiento de Cabrillanes, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, concede a Vds. un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial del Estado, para presentar un Plano Escala 1:2.000 con los vértices de la parcela en coordenadas U.T.M. conformado por la Junta Vecinal, significando, que transcurrido el plazo concedido, sin que se dé cumplimiento a lo solicitado, se procederá conforme establece el artículo 105, apartado 1.a), del citado texto legal, a la cancelación del expediente con archivo de las actuaciones.

León, 1 de julio de 1993.-El Delegado Territorial.-P. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6486

Núm. 6427.-3.219 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 49/93/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Lucillo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea a 15/10 kV de 3250 m. de longitud con conductor LA-30, aisladores E 40 y apoyos metálicos de celosía galvanizados, que partiendo de la central de Molinaferrera enlazará con la línea actual. Cruzará el río Cabrito y discurrirá por terrenos comunales.

e) Presupuesto: 7.836.413 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 17 de junio de 1993.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

6285

Núm. 6428.-3.885 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 41/93

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Antracitas del Bierzo, con domicilio en Bembibre, c/ Eloy Reigada, 26.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sorbeda del Sil, término municipal. de Páramo del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea con conductor LA-30, apoyos metálicos galvanizados de celosía y cadenas E 40 a 33 kV. con dos centros de transformación junto al apoyo número 10 ubicados sobre dado de hormigón de 450 y 250 kVA., terminando en otro de 250 kVA. de similares características.

e) Presupuesto: 13.437.289 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 17 de junio de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

6327

Núm. 6429.—3.996 ptas.

* * *

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA

Expte. 38/93/6337

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación provisional de la subestación repartidora STR. de Villamañán, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola I, S.A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamañán.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Ampliación provisional de la subestación transformadora de distribución actual con un transformador 45/20 KV. de 2,76 MVA hasta la reforma definitiva de la instalación.

e) Presupuesto: 4.755.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en la calle Santa Ana, n.º 37 y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 17 de junio de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

6328

Núm. 6430.—3.108 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE VALLADOLID

Servicio Territorial de Fomento

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose iniciado procedimiento por esta Delegación Territorial, en virtud de denuncias que constan en los expedientes que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible notificar su iniciación a los interesados por carta, se efectúa la notificación por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo a los notificados que los respectivos Expedientes están en el Servicio Territorial de Fomento (Sección de Explotación e Inspección del Transporte), Jesús Rivero Meneses, 2, edificio de uso múltiple de Valladolid, para su vista y audiencia, pudiendo presentarse pliego de descargos durante el plazo de 15 días a partir de la publicación de esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Expediente: VA-25.675-O

Denunciado: J. Manuel Louza Prieto

Ultimo domicilio: Gaiztarro, 58 — Cuatrovientos, 24400 — León

Supuesta infracción: Artículo 90 LOTT. Artículo 41 ROTT.

Valladolid, 17 de junio de 1993.—El Delegado Territorial, Roberto Fernández de la Reguera Lagunero.

6482

Núm. 6431.—2.775 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LA VECILLA

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 1993, con quórum previsto en el artículo 47.3 g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, se acordó el solicitar la formalización de aval bancario con la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con arreglo a las características siguientes:

Finalidad: Garantizar ante la Excma. Diputación Provincial de León, la aportación municipal a la obra del Plan Provincial 1993, de renovación y ampliación alumbrado público en La Vecilla y La Cándana, por un importe de 3.710.000 ptas.

Gastos de aval: Corretaje, tres por mil; formalización, uno por mil y comisión, seis por mil trimestral sobre el nominal del aval.

Recursos afectados en garantía: Impuesto sobre bienes inmuebles, Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, Impuesto sobre actividades económicas y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El expediente de su razón permanecerá expuesto al público en esta Secretaría Municipal por el término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

La Vecilla, a 25 de junio de 1993.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

* * *

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 1993, el presupuesto municipal para el ejercicio 1993, se anuncia por medio del presente que, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación e este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

La Vecilla, a 28 de junio de 1993.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

6248

Núm. 6432.—1.064 ptas.

VILLAZALA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 1993, ha aprobado la modificación de los tributos locales y Ordenanzas que a continuación se relacionan, de acuer-

do con lo preceptuado en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto Legislativo 831/89 de 7 de julio y sus disposiciones complementarias.

El expediente de su razón estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia, considerando que si en dicho plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Tributo y Ordenanza que se expone:

Ordenanza número 1.—Impuesto sobre bienes inmuebles.

Lo que se hace público, a los efectos consignados.

Villazala, a 28 de junio de 1993.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

6294 Núm. 6433.—504 ptas.

PRIORO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra pavimentación de calles en Prioro —2.ª fase—, redactado por el Arquitecto don Macario Prieto Escanciano, con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.000.000 ptas., se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días, al objeto de examen y reclamaciones.

Prioro, 29 de junio de 1993.—El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

6296 Núm. 6434.—252 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

Habiendo finalizado el plazo de garantía por razón del contrato para el suministro de mobiliario de los consultorios médicos de este municipio de Llamas de la Ribera, cuya adjudicación fue concertada en la empresa don Víctor Fernández Marcos —Muebles Fermar— (Los Manzanos), domiciliada en Benavides de Orbigo, y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes se creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas durante el plazo de quince días en el Registro General de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Llamas de la Ribera, 25 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

6298 Núm. 6435.—1.776 ptas.

QUINTANA DE RUEDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el documento presupuesto desglosado número 2, por importe de 5.770.746 ptas., el proyecto denominado pavimentación de calles en Valdepolo 1.ª fase, se somete a información pública por espacio de 15 días hábiles, con el objeto de que el citado documento y proyecto pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y se formulen las sugerencias y reclamaciones que se consideren oportunas.

Quintana de Rueda, a 29 de junio de 1993.—El Alcalde-Presidente, Jesús de la Varga de la Varga.

6299 Núm. 6436.—308 ptas.

MATANZA

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 30 de junio de 1993, el proyecto de pavimentación de calles en el municipio (obra n.º 100), incluida en los Planes Provinciales de Cooperación a Obras y Servicios Municipales

para 1993, por importe de 6.600.000, redactado por los Arquitectos don Fernando de Andrés Álvarez y don Pedro Morán Álvarez, se expone al público por espacio de 15 días a contar desde su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para la presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas.

Matanza de los Oteros a 30 de junio de 1993.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

El Ayuntamiento en Pleno en sesión de fecha 30 de junio de 1993, acordó solicitar un aval bancario a Caja España con las siguientes características:

—Importe 3.060.000 ptas.

—Finalidad: Garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León, la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles en el municipio (obra número 100), incluida en Planes Provinciales de Cooperación para 1993.

—Corretaje: 3 por mil sobre el nominal del aval.

—Comisiones: 0,5 % trimestrales sobre el nominal.

Lo que se hace público por plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Matanza de los Oteros, a 30 de junio de 1993.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

6420 Núm. 6437.—700 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 1993, queda elevado a definitivo, haciéndose público el resumen de dicho presupuesto a nivel de capítulos, así como la plantilla de personal.

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Cap. 1 Impuestos directos	2.557.389
Cap. 2 Impuestos indirectos	700.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	2.448.656
Cap. 4 Transferencias corrientes	6.800.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	2.775.000

B) Operaciones de Capital

Cap. 7 Transferencias de capital	400.000
Total	15.681.045

GASTOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Cap. 1 Gastos de personal	5.461.227
Cap. 2 Gastos corrientes	4.050.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	200.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6 Inversiones reales	3.669.818
Cap. 7 Inversiones de capital	2.300.000

Total 15.681.045

Al mismo tiempo se expone al público la plantilla de personal formada para el presente año constituida por un funcionario de habilitación nacional, subescala de Secretaría-Intervención, grupo B, nivel de complemento de destino 16, cubierta en propiedad.

Santa Colomba de Somoza a 28 de junio de 1993.—El Alcalde, Domingo Bayo Bayo.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de junio de 1993, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal del impuesto de Bienes Inmuebles, en su artículo 2.º.

Por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 30 días, al objeto de que los interesados puedan consultar el expediente.

Santa Colomba de Somoza a 28 de junio de 1993.—El Alcalde, Domingo Bayo Bayo.

6297

Núm. 6438.—1.092 ptas.

GRAJAL DE CAMPOS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal ordinario-único, y a través del mismo la relación de puestos de trabajo para el ejercicio de 1993, estará de manifiesto al público en las oficinas municipales, en unión del resto de documentación, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, admitiéndose en dicho plazo todas las reclamaciones y sugerencias que deberán ser presentadas por escrito ante el Pleno de la Corporación, quien resolverá en el plazo de treinta días.

Si finalizado el plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Aprobado el proyecto técnico para las obras de pavimentación de calles incluidas en el PPOS/93, estará de manifiesto al público durante el plazo de 15 días a efectos de su examen y reclamaciones.

Aprobado el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación, y resto de padrones de arbitrios para el ejercicio de 1993, estarán de manifiesto al público durante el plazo de 15 días para que puedan ser examinados y formular cuantas reclamaciones se considere pertinentes.

Acordado por el Pleno de esta Corporación la formalización de aval bancario con la entidad Caja España, a efectos de responder ante la Excm. Diputación Provincial, de la aportación de este Ayuntamiento para las obras de "pavimentación de calles en Grajal de Campos" del PPOS/93, en la suma de 1.590.000 pesetas, se encuentra el expediente de manifiesto al público durante el plazo de 15 días para su examen y reclamaciones.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto y con el quórum que determina el artículo 47.3.g) de la Ley 7/85, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable, sin interés, con la Caja Provincial de Crédito de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características principales son:

a) *Destino*: Financiación en parte de las obras de pavimentación de calles, en Grajal de Campos, incluidas en el PPOS/91-92 Complementario, 7.ª fase.

b) *Cuantía del anticipo*: 1.300.000 ptas.

c) *Gastos de administración*: 198.363 ptas.

d) *Plazo de reintegro*: 10 anualidades de 148.836 ptas. cada una.

e) *Garantías*: Las señaladas en la base 4.ª del proyecto de contrato.

El expediente de referencia queda de manifiesto al público en las Oficinas Municipales a efectos de que por escrito y durante el plazo de 15 días puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza sobre Bienes Inmuebles (Rústica y Urbana), se expone al público por espacio de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación en el B.O. de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones.

De no formularse éstas, se entenderá definitivamente aprobado el texto de la Ordenanza y acuerdo de imposición.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 30 de marzo de 1993, queda el mismo elevado a definitivo, siendo su parte dispositiva la siguiente:

Pavimentación de calles en Grajal de Campos -7.ª fase—, incluida en el PPOS/91-92 Complementario.

Importe de la aportación municipal: 2.649.400 ptas.

Módulo de reparto: Metros lineales de las fincas afectadas (casas, edificios de todo tipo, de usos solares, etc.).

Importe del módulo: 3.919 ptas.

Porcentaje que representa: 50%.

Contra dicho acuerdo definitivo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el B.O. de la provincia y con arreglo a las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Grajal de Campos, 30 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

6290

Núm. 6439.—2.156 ptas.

CAMPAZAS

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este término municipal que queda expuesta al público, por plazo de quince días hábiles, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1993.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de los datos de dicha matrícula, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

—Potestativamente, recurso de reposición ante la Delegación en León de la Agencia Estatal de la administración Tributaria del estado en el plazo de 15 días contados desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

—Directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en idéntico plazo.

Los mencionados recursos no podrán interponerse simultáneamente y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerden expresamente el órgano administrativo o el Tribunal competente para su resolución.

Campazas, 16 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1993, acordó solicitar a Caja España un aval bancario por importe de 2.000.000 pesetas a fin de garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León el pago de la aportación municipal a la obra de "pavimentación de calles en Campazas, 8.ª fase", incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1993.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Campazas, 30 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se expone al público por espacio de treinta días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada.

Campazas, 30 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

6423

Núm. 6440.—1.092 ptas.

VILLARES DE ORBIGO

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, que ha sido cerrada al 31 de diciembre de 1992, se expone al público por espacio de 15 días naturales en las dependencias municipales en horas de oficina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del R.D. 1.172/91, de 26 de junio.

Contra la misma, podrán interponer los interesados los siguientes recursos:

1. Postestativamente, reposición ante la Delegación de León de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Estado, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se le notifique resolución alguna.

2. En idéntico plazo de reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León.

Los mencionados recursos no podrán interponerse simultáneamente y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competentes para su resolución.

Villares de Orbigo, 10 de junio de 1993.—El Alcalde, Miguel Luis Blanco Blanco.

6421 Núm. 6441.—700 ptas.

No habiéndose producido reclamaciones contra la aprobación inicial de la misma, en virtud del artículo 17.4 de la Ley 39/88 queda elevada a definitiva la Ordenanza siguiente:

—Ordenanza fiscal de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Villares de Orbigo, 15 de junio de 1993.—El Alcalde, Miguel Luis Blanco Blanco.

ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Fundamentos y naturaleza:

Artículo 1.º—En uso de la facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, así como por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por licencia de apertura de establecimientos, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/88.

Hecho imponible.

Artículo 2.º—1. Constituye el hecho imponible de la tasa de la actividad municipal tanto técnica como administrativa, tendente a verificar si los establecimientos industriales y mercantiles reúnen las condiciones de tranquilidad, sanidad, salubridad y cualesquiera otras exigidas por las correspondientes ordenanzas y reglamentos municipales o generados para su normal funcionamiento, como presupuesto necesario y previo para el otorgamiento por este Ayuntamiento de la licencia de apertura a que se refiere el artículo 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

2. A tal efecto tendrán la consideración de apertura:

- La instalación por primera vez, del establecimiento para dar comienzo a sus actividades.
- La variación o ampliación de la actividad desarrollada en el establecimiento aunque continúe el mismo titular.
- La ampliación del establecimiento y cualquier alteración que se lleve a cabo en éste y que afecte a las condiciones señaladas en el número 1 de este artículo, exigiendo nueva verificación de la misma.

3. Se entenderá por establecimiento industrial o mercantil toda edificación habitable, esté o no abierto al público, que no se destine exclusivamente a vivienda, y que:

a) Se dedique al ejercicio de alguna actividad empresarial, fabril, artesanal, de la construcción, comercial y de servicios y esté sujeta al Impuesto sobre Actividades Económicas.

b) Aun sin desarrollarse aquellas actividades que sirvan de auxilio o complemento para la misma, o tengan relación con ellas en forma que les proporcionen beneficios o aprovechamientos, como por ejemplo, sedes, delegaciones o sucursales de entidades jurídicas, escritorios, oficinas, despachos o estudios.

Sujeto pasivo

Artículo 3.º

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, titulares de la actividad que se pretende desarrollar o, en su caso, se desarrolle en cualquier establecimiento industrial y mercantil.

Responsables

Artículo 4.º

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.—Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y síndicos, interventores y liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la L. G. Tributaria.

Base imponible

Artículo 5.º

Constituye la base imponible de la tasa los metros cuadrados de superficie que se dediquen al establecimiento para cuya determinación se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Instrucción de expediente administrativo por actividad molesta, insalubre, nociva o peligrosa y la actividad a que se dedique el establecimiento esté incluida en el anexo del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

b) Instrucción y expediente administrativo de actividades que no sean molestas insalubres nocivas o peligrosas y la actividad a que se dedique el establecimiento no esté incluida en el anexo del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Cuota tributaria

Artículo 6.º

La cuota tributaria se exigirá por unidad de local y actividad de acuerdo a la siguiente tarifa:

a) Apertura de establecimientos tales como talleres industriales, fabriles y mercantiles, almacenes para usos industriales y similares 50.000 ptas.

b) Establecimientos incluidos en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas 20.000 ptas.

c) Establecimientos no incluidos en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas 10.000 ptas.

Exenciones y bonificaciones

Artículo 7.º

No se concederán exenciones ni bonificaciones alguna de la tasa.

Devengo

Artículo 8.º

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de apertura, si el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.

2. Cuando la apertura haya tenido lugar sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si el esta-

blecimiento reúne o no las condiciones exigibles, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para autorizar la apertura del establecimiento o decretar su cierre, si no fuera autorizable dicha apertura.

3. La obligación de contribuir, una vez nacida no se verá en modo alguno, afectada por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación de las condiciones del establecimiento, ni por la renuncia o desestimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

Declaración.

Artículo 9.º

1. Las personas interesadas en la obtención de una licencia de apertura de establecimiento industrial o mercantil presentarán, previamente en el Registro General, la oportuna solicitud, con especificación de la actividad o actividades a desarrollar en el local, acompañada del contrato de alquiler o título de adquisición del local, indicando los metros cuadrados útiles y destino de la actividad.

2. Si después de formulada solicitud de licencia de apertura se variase o ampliase la actividad a desarrollar en el establecimiento o se alterasen las condiciones proyectadas por el establecimiento o bien se ampliase el local inicialmente previsto, estas modificaciones habrán de ponerse en conocimiento de la Administración municipal con el mismo detalle y alcance que se exige en la declaración prevista en el número anterior.

Liquidación e ingreso.

Artículo 10.º

Finalizada la actividad y una vez dictada la resolución municipal que proceda sobre la licencia de apertura se practicará la liquidación correspondiente por la tasa, que será notificada al sujeto pasivo para su ingreso directo en las arcas municipales.

Infracciones y sanciones.

Artículo 11.º

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final.

La presente ordenanza comenzará a regir desde el día de su publicación en el B.O.P., y permanecerá vigente sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

El Alcalde, Miguel Luis Blanco Blanco.

6422

Núm. 6442.-24.088 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VALVERDE ENRIQUE

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza Reguladora del precio público por suministro de agua potable a domicilio, se expone al público en el domicilio del Sr. Presidente a efectos de examen y reclamaciones durante el plazo de 30 días.

Si dentro de dicho plazo, no se presenta reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobada.

Valverde Enrique, 17 de junio de 1993.-El Presidente (ilegible).

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTROS DE AGUA

Artículo 1.-Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 137 de la Ley 39/1988, en relación con el artículo 41.b) ambos de la ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales,

esta Junta Vecinal, establece el precio público por suministro de agua, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.º-Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por esta Junta Vecinal, teniendo en cuenta que el precio público sólo podrá ser exigido al usuario del servicio o beneficiario de la actividad, pues la Ley 39/1988, no prevé supuesto alguno de sustitución, responsabilidad o cualquier otra que permita a la Entidad Local Menor dirigirse a persona distinta de dicho usuario o beneficiario.

Artículo 3.º-1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

2. Las tarifas serán las que a continuación se relacionan:

Precio mínimo 375 ptas. al bimestre con un consumo de 20 metros cúbicos.

El exceso de 20 hasta 50 se cobrará a razón de 35 ptas. metro.

El exceso de 20 hasta 50 se cobrará a razón de 35 ptas. metro.

Y por los que excedan de 50 a 60 pesetas.

Por cada enganche a la red general de agua corriente y saneamiento pagarán la cantidad de 50.000 ptas.

Las concesiones de nuevas acometidas a la red se harán mediante solicitud por escrito y acuerdo de esta Junta Vecinal, siendo de cuenta del solicitante todos los gastos que se originen.

Artículo 4.º-1. La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza, nace desde que se inicie la prestación del servicio con prioridad bimestral.

2. El pago de dicho precio público se efectuará en el momento de presentación, al obligado a realizarlo, de la correspondiente factura o recibo.

Artículo 5.º-El agua se destinara principalmente a uso doméstico y se hace extensible este uso también al ganado que poseen los vecinos; en época de escasez, esta Junta Vecinal se reserva el derecho de prohibir cualquier uso que no sean los indicados anteriormente.

Artículo 6.º-La Junta Vecinal se reserva el derecho a cortar el suministro de agua a quienes se retrasen más de 30 días en el pago, previo aviso de corte con 10 días de antelación. Sin perjuicio de lo anterior, el cobro de las cantidades pendientes no abonadas voluntariamente se efectuará por la vía de apremio.

Artículo 7.º-Todos los usuarios del agua están obligados a instalar los contadores en lugar visible a la entrada de la vivienda en la calle para que puedan anotarse los consumos. La Junta Vecinal cortará el suministro a aquellos usuarios que no instalen los contadores, los cuales deberán estar debidamente visados por Industria.

Artículo 8.º-La Junta Vecinal se reserva el derecho a comprobar cuando lo considere necesario todo aparato contador cuyo funcionamiento se estime dudoso.

Artículo 9.º-Cuando al usuario se le notifique que el contador de su propiedad se encuentra en malas condiciones de funcionamiento, dispondrá de un periodo de 20 días para la reparación del mismo o la sustitución provisional de otro debidamente verificado.

Artículo 10.º-Al lado del contador a la entrada de la vivienda habrá una llave de paso a fin de que pueda incomunicar o suspender el servicio en casos determinados.

Artículo 11.º-Todo usuario queda obligado a permitir a cualquier hora del día, sea visitada su instalación por el vecino, técnico que la Junta Vecinal designe sin que pueda ponerse obstáculo o cuantas comprobaciones periódicas o excepcionales que se estimen procedentes. La negativa de los interesados a autorizar estas comprobaciones periódicas así como la lectura de sus contadores será causa suficiente para retirarles el derecho al servicio sin reclamación alguna.

Artículo 12.º—Las tomas de agua que se den de baja pierden los derechos.

Artículo 13.º—Todos los precios referenciados en esta Ordenanza se actualizarán anualmente según el índice de precios al consumo que publica el Instituto Nacional de Estadística, tomanlo como aplicación el experimentado en los últimos doce meses.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

En Valverde Enrique, a 15 de mayo de 1993.—El Presidente (ilegible).—Los Vocales (ilegibles).

6324

Núm. 6443.—2.352 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 267/93, se tramita expediente de declaración de herederos del causante don Abdías Díez Pascual, a instancia de don Samuel Díez Pascual. El causante falleció sin testar el día 24 de marzo de mil novecientos noventa y tres en San Andrés del Rabanedo (León), reclamando la herencia sus seis hermanos: Don Higinio, Esperanza, Oliva, Ildefonso, Samuel y José Luis Díez Pascual, hermanos de doble vínculo del causante, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro del término de 30 días.

Y para que el presente edicto sea publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, expido el presente en esta ciudad a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

5591

Núm. 6444.—1.887 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 178/93 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a veinticuatro de mayo de 1993. Vistos por el Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Saturio Martínez de Castro, Administrador de Sajocas, S.L., representado por el Procurador don Ildefonso González Medina y dirigido por el Letrado señor Sáenz de Miera, contra don Blas Rodríguez Borrego que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 675.000 ptas. de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Blas Rodríguez Borrego y con su producto pago total al ejecutante Saturio Martínez de Castro, Administrador de Sajocas, S.L. de las 500.000 pesetas legales reclamadas, intereses legales de esa suma desde su vencimiento y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veinticuatro de mayo de 1993.—Martiniano de Atilano Barreñada.

5476

Núm. 6445.—3.219 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo y con el número 431/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Español de Crédito, S.A. representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz contra don César García Oblanca y don José Luis García Oblanca, sobre reclamación de 14.515.920 ptas., en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 4-10-93 a las doce horas en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-17-0431-92 una cantidad igual, por lo menos al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día 4-11-93 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 3-12-93, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número 4.376. Rústica, prado de regadío en término municipal de Sariegos, a La Huerga, de diez áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, Santos Rodríguez González; Sur, Esperanza Franco García; Este, Ricardo Villamandos Rodríguez y Oeste, Benigno Fernández Balboa. Polígono 9, parcela 21.

Valorada en la cantidad de 270.000 ptas.

Finca número 4.378. Rústica, prado de regadío en término municipal de Sariegos a Espinas o Espinillas, de treinta y dos áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Antonio Sierra Alvarez; Sur, Junta Vecinal de Sariegos; Este, viuda de Manuel Barazón; Oeste, Nieves García García. Polígono 9, parcela 308.

Valorada en la cantidad de 810.000 ptas.

Finca número 4.379. Rústica, prado de regadío, en término municipal de Sariegos, a Cebedo, de veinticuatro áreas. Linda: Norte, Marcelo Alvarez Oblanca y otros; Sur, Angel Gutiérrez Suárez; Este, herederos de Bernarda Mano; Oeste, Junta Vecinal de Sariegos. Polígono 10, parcela 239.

Valorada en la cantidad de 600.000 ptas.

Finca número 4.381. Rústica, tierra de secano, en término municipal de Sariegos, a Prado de Moral, de cuarenta y tres áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Rufino Muñoz;

Este, Jacinto Rodríguez y Oeste, Nieves García García. Polígono 12, parcela 151.

Valorada en la cantidad de 540.000 ptas.

Finca número 4.382. Rústica, tierra secano en término municipal de Sariegos, a Calera, de cincuenta y un áreas y treinta centiáreas. Linda: Norte, arroyo; Sur, Fulgencio Martínez Llanos; Este, Angel Gutiérrez Suárez; Oeste, Ricardo Villamandos Rodríguez. Polígono 12, parcela 88.

Valorada en la cantidad de 641.250 ptas.

Finca número 4.384. Rústica, tierra secano, en término municipal de Sariegos, a Reguera Primera, de treinta y cinco áreas y diez centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, camino; Este, José Blanco y Oeste, Julio Rodríguez. Polígono 16, parcela 356.

Valorada en la cantidad de 438.750 ptas.

Finca número 4.385. Urbana: Casa en planta baja y alta con huerta unida, a la calle de La Puente, sin número, del pueblo de Azadinos, Ayuntamiento de Sariegos, de una superficie total de cuatro mil trescientos sesenta y tres metros cuadrados. De los cuales noventa y siete metros cuadrados y setenta y cinco decímetros, corresponden a la edificación y el resto a la huerta. Linda: Frente o Este, calle de situación; derecha entrando o Norte, Nieves García García y camino particular para el servicio de esta finca y la colindante de Nieves García García; izquierda o Sur, Embudidos Canseco y Fondo u Oeste, Presa del Bernesga.

Valorada el total de la finca en 8.675.750 ptas.

Y para que lo acordado tenga lugar expido el presente en León, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrado Juez, Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

4853

Núm. 6446.—9.768 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio cognición número 533/92, seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia número 159.—En León, a trece de mayo de mil novecientos noventa y tres. El Ilmo. señor don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos con el número 533/92, a instancia de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caucción, S.A., representada por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por la Letrada doña Carmen López Dóriga, contra el demandado don Maximino Pérez González, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por la representación de Compañía Española de Seguros de Crédito y Caucción, S.A. debo condenar y condeno al demandado don Maximino Pérez González a que paguen a la actora la suma de 320.000 ptas. más intereses legales conforme al fundamento segundo y con expresa imposición de las costas procesales.

Dada la rebeldía de don Maximino Pérez González, notifíquesele esta resolución en la forma prevenida en los artículos 281 a 283 y 769 de la Ley Procesal Civil, salvo que la demandante pida que se efectúe personalmente.

Contra la presente, que no es firme, cabe interponerse recurso de apelación, en ambos efectos, por escrito y con firma de Abogado, en la forma que establece el artículo 733 de L.E.C., para ante la Ilma. Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días desde el acto de comunicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Dado en León, a 31 de mayo de 1993.—E/. (ilegible).—La Secretario, Vicenta de la Rosa Prieto.

5477

Núm. 6447.—4.329 ptas.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 233/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Compañía Leonesa de Nutrición Animal, S.A. (Colema), representado por el Procurador don Antonio Revuelta de Fuentes contra Casimiro Sánchez Pastor, mayor de edad, industrial y vecino de Gordoncillo declarado en rebeldía por su incomparecencia cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día catorce de septiembre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día quince de octubre, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día diez de noviembre, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Se anuncia la presente, en cuanto al bien inmueble embargado, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.—Vivienda situada en planta cuarta del edificio sito en Valencia de Don Juan al frente de la plaza Generalísimo y calle del General Aranda, sin número de orden, de 104 metros y 10 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor-cocina, cuarto de baño, aseo de servicio, despensa, hall y pasillo, con terraza a la fachada del edificio. Tiene como anejo una plaza de garaje situada en el sótano del edificio y señalada con el número nueve. Le corresponde una cuota de participación de 5 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valen-

cia de Don Juan al tomo 1.377 del libro 73, folio 188, finca 11583 inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en: 9.000.000 ptas.

2.—Camión Ebro, serie 150, matrícula LE-7475-A.

Valorado a efectos de subasta en: 500.000 ptas.

3.—Tractor Massey-Ferguson, LE-23.333-VE.

Valorado a efectos de subasta en: 500.000 ptas.

4.—Máquina segadora acondicionada de forraje.

Valorada a efectos de subasta en: 700.000 ptas.

5.—Máquina empacadora de forraje y paja de cereales.

Valorada a efectos de subasta en: 400.000 ptas.

6.—106 cerdas, 5 verracos y 225 lechones

Valorados a efectos de subasta en: 5.170.900 ptas.

Dado en León, a veinticinco de junio de 1993.—El Magistrado—Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6556 Núm. 6448.—13.098 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Cédula de citación

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 56/93, se ha dictado la siguiente:

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número diez de León, en proveído dictado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de los policías nacionales con carnés profesionales número 47.415 y 59.154, se cita a don Juan Fernando Pérez Alvarez en calidad de denunciado, a la celebración del juicio de faltas el próximo día 7 de septiembre, a las 10 horas, previéndole que podrá asistir con cuantas pruebas intente hacer valer su derecho, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, a 30 de junio de 1993.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

6552 Núm. 6449.—1.998 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 352/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Sebastián Mesquida, S.A. representado por el Procurador Sr. Ildefonso del Fueyo contra Calzados Casino, S.L., y don Tomás González Caballero, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día veinte de septiembre de 1993 a las doce horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta 2.000.000 ptas. que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día diecinueve de octubre a las doce horas. Y la tercera el día dieciocho de noviembre a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitarse por el acreedor la adjudicación de los bienes. El 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado

del número 213500017035292 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo Jeep Cherokee Limited 4.0, matrícula VA-4667-U.

Valorado en 2.000.000 pesetas.

Dado en León, a cinco de julio de 1993.—El Magistrado Juez (ilegible).—la Secretaria María Dolores González Hernando.

6558 Núm. 6450.—2.331 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Ernesto Saguillo Tejerina, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H. bajo el número 167/92 a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S.A. contra Francisco Javier Valentín García Palacios y Paria Rivas Suárez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

1.—Tierra, a Fornilla, de 10 áreas y 55 centiáreas, parcela 1.837 del polígono 7.

Linderos: Norte, camino; Sur, campo comunal; Este, Josefa Prieto Cordero y Oeste Ricardo Martínez.

Sobre dicha finca existe la siguiente edificación: Nave destinada a usos agrícolas y ganaderos, de una sola planta cubierta de uralita y de construcción de bloque de cemento, que ocupa una superficie aproximada de 420 metros cuadrados, con terreno al Norte, Sur y Oeste, que ocupa 635 metros cuadrados. Cargas: Libre de cargas, gravámenes y arriendos y al corriente de gastos de contribuciones. Inscripción: Tomo 1.298, libro 63, folio 171, finca 8.323.

Título: La de compra a don Manuel Alonso Prieto y su esposa doña Isabel Garrido Prieto, en escritura autorizada por el Notario de Astorga don Matías García Crespo el 10 de diciembre de 1987, número 2.037 y escritura de declaración de obra nueva autorizada por el mismo Notario el día 28 de diciembre de 1987, número 2.133 de protocolo.

Responsabilidad: 2.677.336 ptas. para responder del préstamo otorgado; 450.000 ptas. para costas y gastos; 883.521 ptas. para responder del interés de 3 años, 589.014 ptas. para intereses de demora; en total 4.599.871 ptas.

2.—Tierra a La Moral, de 7 áreas, parcela 1.338 del polígono 7.

Linderos: Norte, Luisa Prieto Domínguez; Sur, Dominga Domínguez Vázquez y finca de la misma propiedad que a su vez da con camino público; Este, Domingo Domínguez; y Oeste, Teodora Garrido Prieto.

Sobre dicha finca existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de 82 metros cuadrados y el resto del terreno dedicado a huerta.

La vivienda es de una sola planta.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes y arriendo y al corriente de gastos y contribuciones. Inscripción: Tomo 1.298, libro 63, folio 172, finca 8.324.

Título: Compra de terreno, igual que la anterior, y de la declaración de obra nueva autorizada por el repetido Notario el día 28 de diciembre de 1987, número 2.134 de protocolo.

Responsabilidad: 892.446 ptas. para responder del préstamo otorgado; 150.000 ptas. para costas y gastos; 294.507 ptas. para responder del interés pactado de 3 años; 196.338 ptas. para responder del interés de demora, en total 1.533.291.

Las fincas están situadas en Viforcós, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días veintitrés, veintiuno y dieciocho de los meses de septiembre, octubre y noviembre, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de los Marqueses de Astorga.

1.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesetas (4.650.000 ptas.) para la finca número 1 y un millón quinientas cincuenta mil pesetas (1.550.000 ptas.) para la finca número 2, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de tres millones quinientas ochenta y siete mil pesetas (3.587.500 ptas.) para la finca número 1, y un millón ciento sesenta y dos mil quinientas pesetas (1.162.500 ptas.) para la finca número 2, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La 3.ª subasta sin sujeción a tipo.

3.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el B.B.V. de esta ciudad número de cuenta 2112000180167/92, el 20% de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

4.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L. Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Astorga, a diez de junio de mil novecientos noventa y tres.—E/ Ernesto Sagiullo Tejerina.—La Secretaria (ilegible).

5861 Núm. 6451.—9.990 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña María Rosa García Ordás, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 33/93, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra don Luis Villazala Calvo y doña Flora Juan Juan, con domicilio en Sta. Marinica del Páramo, con D.N.I. número 10.119.084 y 10.149.827 sobre reclamación de 11.369.804 pesetas, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a los referidos demandados que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.º—La primera subasta se celebrará el día 22 de septiembre de 1993, a las 12 horas en este Juzgado, sito en C/ Travesía Doctor Palanca, 2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º—La segunda el día 20 de octubre de 1993 y hora de las 12. Y la tercera el día 16 de noviembre de 1993 a las 12 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no

solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.º—Los licitadores —excepto el acreedor demandante— para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114/18/33/93 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

4.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición 6.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.º—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

6.º—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Casa en término de Santa Marinica del Páramo, Ayuntamiento de Villazala, en la calle del Plantel, de unos ciento sesenta metros cuadrados, que linda: Frente, en línea de diez metros, con la calle de su situación; derecha entrando, Joaquín Villazala Calvo; izquierda, José Villazala Villadangos; fondo, acequia.

Inscripción.—Tomo 1.281, libro 42, folio 90, finca 7.004, inscripción 1.ª.

Tipo de subasta: 650.000 ptas.

2.º—Casa en término de Santa Marinica del Páramo, Ayuntamiento de Villazala, a la calle de don Juan Carlos I, de unos doscientos veinte metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; izquierda entrando, Alvaro Casado; fondo, Ervigio Pellitero; derecha, Antonio Fernández.

Inscripción.—Tomo 1.281, libro 42, folio 93, finca 7.007, inscripción 1.ª.

Tipo de subasta, 6.500.000 ptas.

3.º—Casa en Santa Marinica del Páramo, Ayuntamiento de Villazala, en calle de Barrio de las Eras, de seiscientos cincuenta metros cuadrados, de planta baja. Linda: Derecha entrando, casa de Alvaro Villazala; izquierda, Eduardo Martínez; fondo, casa de Pedro Carracedo; frente, calle de situación.

Inscripción.—Tomo 1.141, libro 38, folio 189, finca 6.345, inscripción 1.ª.

Tipo de subasta: 1.950.000 ptas.

4.º—Finca número 59 del polígono 9, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Villazala, regadío, al sitio de La Canal. Linda: Norte, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida; Sur, acequia; Este, acequia y la 58 de Luis Villazala; Oeste, la 60 de Joaquín Villazala, de dos hectáreas diecinueve áreas.

Inscripción.—Tomo 1.126, libro 29, folio 230, finca 4.200, inscripción 2.ª.

Tipo de subasta: 1.300.000 ptas.

Y para que sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres.—E/ (ilegible).—La Secretario Judicial (ilegible).

5530 Núm. 6452.—9.657 ptas.

Doña María Rosa García Ordás, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 50/93, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Castilla, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra don Manuel Miguélez Miguélez, con domicilio en Toral de Fondo, con D.N.I. número 10.117.967, sobre reclamación de 7.008.322 pesetas, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados al referido deudor que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.º—La primera subasta se celebrará el día 22 de septiembre de 1993, a las 12 horas en este Juzgado, sito en C/ Travesía Doctor Palanca, 2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º—La segunda el día 20 de octubre de 1993 y hora de las 12. Y la tercera el día 16 de noviembre de 1993 a las 12 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.º—Los licitadores —excepto el acreedor demandante— para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114/18/50/93 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

4.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición 6.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.º—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

6.º—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.º—Finca número 6 del polígono 2 de la zona de concentración parcelaria de Toral de Fondo, Ayuntamiento de Riego de la Vega, regadío, al sitio de Cuadras. Linda: Norte, con camino; Sur, con desagüe; Este, la número 7 de Emiliana Mendoza García; Oeste, la número 5 de Valeriano Santos Reñones. De ochenta y tres áreas y cuarenta centiáreas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.436, libro 78, folio 48, finca 6.054.

Tipo de subasta, 1.800.000 ptas.

2.º—Finca número 150 del polígono 1—A de la zona de concentración parcelaria de Toral de Fondo, Ayuntamiento de Riego de la Vega, secano, al sitio de Barreras de San Pedro. Linda: Norte, con desagüe; Sur, con desagüe que la separa de camino por donde tiene salida; Este, con la número 149 de Matilde Santos Reñones y Oeste, con la número 151 de Juan Francisco Santos Pérez. De veintitrés áreas y sesenta centiáreas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 949, libro 56, folio 82, finca 6.450.

Tipo de subasta: 360.000 ptas.

3.º—Finca número 43 del polígono 9 de la zona de concentración parcelaria de Toral de Fondo, Ayuntamiento de Riego de la Vega, regadía, al sitio de Sierna. Linda: Norte, con la número 42 de Marta Miguélez Domínguez; Sur, con la número 44 de Baltasar Domínguez Reñones; Este, con desagüe y Oeste, con camino. De una superficie de cuarenta y cuatro áreas y ochenta y cinco centiáreas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 949, libro 56, folio 208, finca 6.576.

Tipo de subasta, 1.260.000 ptas.

4.º—Finca número 41 del polígono 6 de la zona de concentración parcelaria de Toral de Fondo, Ayuntamiento de Riego de la Vega, secano, al sitio de Las Barreras. Linda: Norte, con comunal excluido; Sur, con camino; Este, con camino y Oeste, con la número 40 de Toribio Mendoza Morán. A esta finca la atraviesa un camino y un desagüe. De once áreas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 948, libro 55, folio 86, finca 6.204.

Tipo de subasta: 360.000 ptas.

5.º—Finca número 27 del polígono 3 de la zona de concentración parcelaria de Toral de Fondo, Ayuntamiento de Riego de la Vega, regadío al sitio de Linares de San Pedro. Linda: Norte, con la número 26 de Santos Miguélez Domínguez; Sur, con la número 28 de Emilia Seco Manjarín; Este, con desagüe y Oeste, con camino. En el centro de esta finca existe un trozo excluido. De cincuenta y cinco áreas y setenta y cinco centiáreas.

Tipo de subasta, 1.260.000 ptas.

6.º—Finca número 26 del polígono 5 de la zona de concentración parcelaria de Toral de Fondo, Ayuntamiento de Riego de la Vega, al sitio de La Vega. Linda: Norte, con la número 27 de Angel Castro Prieto; Sur, con la número 25 de Javier Martínez Reñones; Este, con camino y Oeste con desagüe. De cuarenta y nueve áreas y ochenta y cinco centiáreas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 947, libro 54, folio 61, finca 5.929.

Tipo de subasta, 900.000 ptas.

7.º—Finca número 56 del polígono 1—A de la zona de concentración parcelaria de Toral de Fondo, Ayuntamiento de Riego de la Vega, secano, al sitio de Barreras de San Pedro. Linda: Norte, con las números 50, 51, 52, 53 y 55 de Victoria Seco, María del Carmen Calvo, Ignacio Miguélez, Secundino López y hermanos; Sur, con camino de servicio; Este, con la número 57 de Herminia Martínez Martínez y Oeste, con la número 44 de Secundino López de la Rosa y hermanos. De treinta y un áreas y sesenta centiáreas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 948, libro 55, folio 240, finca 6.358.

Tipo de subasta, 360.000 ptas.

8.º—Casa en Total de Fondo, Ayuntamiento de Riego de la Vega, en la carretera de Madrid a La Coruña, de planta baja y alta, con varias dependencias y corral, que linda: Frente, con dicha carretera; derecha entrando, calle; izquierda, Silvestre Martínez del Río; espalda, Matías Domínguez y Francisco Miguélez, de cuatrocientos metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 972, libro 64, folio 177, finca 8.525.

Tipo de substa, 2.700.000 ptas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres.—E/ (ilegible).—La Secretaria Judicial (ilegible).

5531

Núm. 6453.—14.097 ptas.

Doña María Rosa García Ordás, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 259/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 259/91 promovidos por Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero contra don Gaspar Zapatero

Rodríguez y doña María Anunciación Suárez Martínez, mayores de edad y vecinos de Palacios de la Valduerna sobre reclamación de 670.862 pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Travesía Dr. Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 21-9-1993 para la primera, 19 de octubre de 1993, para la segunda y 17 de noviembre de 1993 para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Oficina del B.B.V. de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/17/259/91 una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio:

-Un frigorífico marca Superser, de cuatro estrellas, con congelador de 1,5 m. de alto y 70 cm. de ancho. Valorado en sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Un televisor portátil, marca Sanyo color, de 14 pulgadas en color. Valorado en veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.).

-Una mesa porta-televisores de madera con dos departamentos y un cajón, con ruedas. Valorada en veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

-Un taquillón de madera con una loseta de mármol en la parte superior, con dos cajones y dos puertas, de una altura aproximada de 70 cm. y de 1 m. de ancho. Valorado en treinta mil pesetas (30.000 ptas.).

-Un horno giratorio de 3,50 m.² marca Luján, de leña. Valorado en setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 ptas.).

-Una amasadora mecánica, movida con motor eléctrico, marca Alpina. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

-Una divisora mecánica de masas. Valorada en cien mil pesetas (100.000 ptas.).

-Dos armarios de fermentación. Valorados los dos en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

-Una máquina batidora Supermap. Valorada en ciento cuarenta mil pesetas (140.000 ptas.).

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres.-E/ Rosa María García Ordás.-La Secretaría Judicial (ilegible).

5532 Núm. 6454.-7.770 ptas.

Cédula de citación

Doña María Elma Monzón Cuesta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de este Juzgado en los autos de juicio verbal número 90/93, seguidos a instancia de don Luis Esteban Huerga, con domicilio en La Bañeza, contra don Luis Echevarri Barrios, con domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, se cita a dicho demandado, a fin de que comparezca el día dos de septiembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio verbal señalado para este día y hora, apercibiéndole de que en otro caso se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza, a uno de junio de mil novecientos noventa y tres.-La Secretaria Judicial, María Elma Monzón Cuesta.

6281

Núm. 6455.-1.998 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 302/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero contra José González de las Heras y María Vidal Fernández, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León) en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 25 de octubre de 1993, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 19 de noviembre de 1993, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 211600017030291, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º-Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º-Títulos de propiedad: Sin suplir previamente.

7.º-Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Maquinaria agrícola, matrícula LE-18524-VE. Valorada en cien mil pesetas (100.000 ptas.).

—Maquinaria agrícola, matrícula LE-18525-VE. Valorada en cien mil pesetas (100.000 ptas.).

—Vehículo turismo, marca Seat 124, matrícula SA-43304. Valorado en cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

—Finca regadío, número 556 del polígono 1, en término de Quintana del Marco, de una superficie de 2.180 m.². Valorada en doscientas dieciocho mil pesetas (218.000 ptas.).

—Finca regadío, número 765 del polígono 2, en término de Quintana del Marco, de una superficie de 640 m.². Valorada en sesenta y cuatro mil pesetas (64.000 ptas.).

—Finca regadío, número 45 del polígono 4, en término de Quintana del Marco, tiene una superficie de 450 m.². Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 ptas.).

—Finca regadío, número 111 del polígono 4, en término de Quintana del Marco, de una superficie de 720 m.². Valorada en setenta y dos mil pesetas (72.000 ptas.).

—Finca regadío, número 266 del polígono 4, en término de Quintana del Marco, de una superficie de 690 m.². Valorada en sesenta y nueve mil pesetas (69.000 ptas.).

—Finca regadío, número 320 del polígono 5, en término de Quintana del Marco, de una superficie de 5.440 m.². Valorada en quinientas cuarenta y cuatro mil pesetas (544.000 ptas.).

—Finca regadío, número 920 del polígono 5, en término de Quintana del Marco, de una superficie de 840 m.². Valorada en ochenta y cuatro mil pesetas (84.000 ptas.).

—Finca regadío, número 1.555 del polígono 13, en término de Quintana del Marco, de una superficie de 790 m.². Valorada en setenta y nueve mil pesetas (79.000 ptas.).

—Casa sita en término de San Juan de Torres, del Ayuntamiento de Cebrones del Río, en la calle Pocerón, número 24, de una superficie aproximada de 250 m.². con patio y cuerdas, de los que están edificados unos 100 m.². Linda: Derecha entrando, con calle pública; izquierda entrando con Josefa Fernández Cuesta; fondo, con José Miguélez Cuesta y frente con la calle de su situación. Valorada en tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 ptas.).

La Bañeza, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.—E/ (ilegible).—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

5535 Núm. 6456.—9.990 ptas.

Doña Elma Monzón Cuesta, Secretaria stta. del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 87/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Lorenzo Bécara contra Enrique Carrera Fernández y Servilia Calvo Alonso, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 5 de octubre de 1993, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 2 de noviembre de 1993, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 21160001708792, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Sin suplir previamente.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Vehículo tractor, marca Ebro, modelo 160 D, matrícula LE-04960-VE. Valorado en trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

—Casa sita en Navianos de la Vega, del Ayuntamiento de Alija del Infantado, a la calle de Abajo, número 14, de una superficie de 270 m.². Valorada en cuatro millones de pesetas (4.000.000 ptas.).

—Finca regadío, en término de Navianos, al pago de Caño Gorgón, de una superficie de 9 áreas, que linda: Norte con herederos de Francisco Rubio; Sur, con Marina Pérez Macías; Este, con José Fernández Aldonza y Oeste, con reguero. Valorada en cien mil pesetas (100.000 ptas.).

—Finca en Navianos, al pago de El Centenal, de una superficie de 23 áreas, que linda: Norte, con Enrique Carrera; Sur, con herederos de Evaristo Merillas; Este, con desconocido y Oeste, con Camino Real. Valorada en veintitrés mil pesetas (23.000 ptas.).

—Finca en Quintana del Marco, al pago de El Camino Real, de 18 heminas, que linda: Norte, con Ignacio Fernández Ramos y otro; Sur con Miguel Aparicio Pérez; Este, con Matías Esteban Montes y Oeste, con Camino Real. Valorada en un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000 ptas.).

—Finca en término de Navianos, al pago de Gallo de la Barca, de 6 heminas, que linda: Norte con herederos de Miguel Alonso; Sur, con José Fernández; Este, con camino y Oeste, con pradera comunal. Valorada en seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.).

—Finca en término de Navianos, al pago de Gallo de la Barca, de 1,5 heminas, que linda: Norte, con Félix García; Sur, con Ramón Vecino; Este, con camino y Oeste con pradera. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

—Finca en término de Navianos, al pago de Gallo de la Barca, de 1,5 heminas, que linda: Norte, con Simón Fernández; Sur, con Miguel Benavides; Este, río Orbigo y Oeste se ignora. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

—Finca en término de Navianos, al pago de La Liebre, de una superficie de 4 heminas, que linda: Norte, con Julián Santamaría; Sur, con Luis Rubio Pérez; Este, con Marcelo Osorio y Oeste, con José Pérez Charro. Valorada en cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).

—Finca en término de Quintana del Marco, al pago de Caño Gorgón, 0,5 heminas, que lina: Norte, con Enrique Carrera Fer-

nández; Sur, con Lorenzo Tesón; Este, con Pedro de Cella y Oeste con caño. Valorada en cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

—Finca en término de Navianos, al sitio de Camino de San Tirso, de una superficie de 2 heminas, que linda: Norte, con Ismael Rubio; Sur, con Agustín Rubio; Este, con Manuel Merillas y Oeste, con Luis Pérez Hidalgo. Valorada en doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

—Finca en término de Navianos, al pago de Camino de San Tirso, de una superficie de 2 heminas, que linda: Norte, con Gumersindo Manjón; Sur, con Santiago Monje; Este, con camino y Oeste, con Luis Pérez Hidalgo. Valorada en doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

—Finca en término de Navianos, al pago de La Cañada, de una superficie de 4 heminas, que linda: Norte, con camino; Sur, con herederos de Teodosio Rubio; Este, con caño y Oeste, con Nicomedes Pérez Tesón. Valorada en cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).

La Bañeza, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres.—E/ (ilegible).—La Secretaria, Elma Monzón Cuesta.

6434 Núm. 6457.—12.099 ptas.

Doña Elma Monzón Cuesta, Secretaria stta. del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 191/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Santander, representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero contra Miguel González Mallo, María Luisa Velasco Lombana y María Josefa Mallo Sánchez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 6 de octubre de 1993, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 3 de noviembre de 1993, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 211600019192, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Sin suplir previamente.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vivienda, piso primero derecha, subiendo la escalera del portal de la casa sita en Santa María del Páramo, provincia de León, a la que se accede por una calleja particular conocida como travesía de Calvo Sotelo, que a su vez parte de la calle Lepanto; ocupa una superficie de 9,644 m.². Linda: Frente, un rellano hueco de escaleras, departamento número 5 o piso primero izquierda, y patio anejo al departamento número dos; derecha entrando, con calleja particular; izquierda con dichos rellanos y patio anejo al departamento número 2 y bienes de doña Adelaida Ferrero Paz y por el fondo con calle Lepanto. Valorada en cuatro millones setecientas cincuenta mil pesetas (4.750.000 ptas.).

La Bañeza, a 28 de junio de mil novecientos noventa y tres.—E/ (ilegible).—La Secretaria, Elma Monzón Cuesta.

6436 Núm. 6458.—7.104 ptas.

Doña María Teresa Cuenca Boy, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 7/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador señor Amezcua Martínez, contra Vicencio Mañanes Pérez y Martina Cordero Santos, actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 445.562 ptas. de principal, más 200.000 ptas. de intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y al amparo del artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha decidido citar de remate por el presente a los demandados Vicencio Mañanes Pérez y Martina Cordero Santos, concediéndoles plazo de nueve días, para que se personen en autos y se opongan a la ejecución si les convinieren. Se declaran embargados los siguientes bienes de la propiedad de los demandados:

1.—Mitad indivisa de un edificio en Laguna de Negrillos, Avenida Reyes Católicos, número 2, de una superficie de 100 m.², edificado sobre un solar de una superficie de 300 m.². Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1415, folio 7.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, expido la presente, en La Bañeza, a uno de junio de mil novecientos noventa y tres.—E/ María Teresa Cuenca Boy.—La Secretaria (ilegible).

5536 Núm. 6459.—2.664 ptas.

CISTIerna

Don Francisco de Atilano Barreñada, Secretario de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna (León) y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado y con el número 60/93, se tramitan autos de juicio verbal civil promovidos por don Severiano Andrés Reyero, contra doña Concepción, doña Rosario, don Fernando y doña María Elena Sánchez Díez Canseco. Con cuyos autos se ha acordado para la celebración del juicio verbal a las once horas del día veintidós de julio en la Sala de Audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa se seguirá el juicio en su rebeldía sin citarle más ni oírle, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en paradero desconocido don Fernando Sánchez Díez Canseco y doña Concepción Sánchez Díez Canseco, expido y firmo la presente en Cistierna, a ocho de junio de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco de Atilano Barreñada.

6430 Núm. 6560.—1.998 ptas.